

RESOLUCIÓN N° 120756 Itagüí, 2 de octubre de 2019

POR LA CUAL SE CONVOCA PARA EL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ Y SE REPORTAN LAS PLAZAS.

EL SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, en ejercicio de sus atribuciones delegadas mediante el Decreto Municipal 1625 del 06 de diciembre de 2018, en especial las conferidas en la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, los Decretos Nacionales 520 de 2010, y el 1075 de 2015, y la Resolución N. 010402 del 01 de octubre de 2019 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución 2826 del 9 de diciembre de 2002, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, el Municipio de Itagüí obtuvo certificación que lo faculta para asumir la administración del servicio educativo en su jurisdicción.

El Secretario de Educación y Cultura fue delegado mediante el Decreto municipal 594 de septiembre de 2016, literal c).

"Expedir los actos administrativos mediante los cuales se da cumplimiento a sentencias judiciales o se ordenan pagos en desarrollo de sentencias, conciliaciones, transacciones, laudos o cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial originadas en actuaciones de la Secretaría de Educación o que tengan que ver con el personal docente, administrativos y directivos docentes".

El artículo 7, numeral 7.3, de la ley 715 de 2001, prescribe que es competencia de los distritos y municipios certificados:

"administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente Ley. Para ello realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del sistema general de participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados".

Mediante Resolución N° 010402 del 01 de octubre de 2019, el Ministerio de Educación Nacional, fijó el cronograma del año 2019-2020, para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes, siendo aplicable para el Municipio de Itagüí como entidad territorial certificada.

Mediante Resolución N° 120753 del 02 de octubre de 2019, el municipio de Itagüí, adoptó el cronograma del año 2019, para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes y en el artículo primero, numeral 2 se establece la "Expedición del acto administrativo de convocatoria al proceso ordinario de traslado por parte de la Entidad certificada".

En consecuencia el nominador en uso de sus facultades delegadas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar al proceso ordinario de traslado y establecer las plazas docentes objeto de traslado para la vigencia 2019; las cuales se relacionan en el siguiente cuadro:



Filosofía	1
Tecnología e Informática	2
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	3
Educación Física Recreación y Deporte	3
Educación Preescolar	4
Ciencias Sociales	4
Ciencias Naturales Química	6
Nivel Básica Primaria	17
Humanidades y Lengua Castellana	27
Idioma Extranjero Inglés	30
Directivos Docentes Coordinadores	9
TOTAL PLAZAS	106

PARÁGRAFO. Son dieciocho (18) cargos en el Nivel Básica Primaria, de los cuales, se reportan diecisiete (17), porque hay una docente que desempeña su labor con estudiantes sordomudos, en la Institución Educativa Juan N. Cadavid, y tiene Competencia Profesional Comunicativa en Lenguaje de signos.

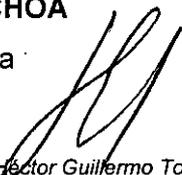
ARTÍCULO SEGUNDO: La ubicación de las plazas se detallan en el anexo N° 1, el cual hace parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acto Administrativo, rige a partir de la fecha de su publicación.

PÚBLIQUENSE Y CUMPLASE


GUILLERMO LEÓN RESTREPO OCHOA
 Secretario de Educación y Cultura


 Aprobó: Luz Jenny Vilada Restrepo
 Subsecretaría de Recursos Educativos


 Revisó: Héctor Guillermo Torres Giraldo
 P.U. Subsecretaría de Recursos Educativos


 Elaboró: María Patricia Avendaño Bolívar
 P.U. Subsecretaría de Recursos Educativos

